



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA EL PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACION DEL
AÑO 2025 VEHICULO HUYNDAI H1

ANTOFAGASTA, 05 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 953

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653 de 2000 de MINSEGPRESS; Ley Nº19.880 del 29/05/2003 sobre Bases generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº19.886/2003, y su reglamento contenido en el D.S. Nº250/2004 (MINHAC) y sus modificaciones; lo dispuesto en el DFL Nº29 de 16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989, que aprobó el Estatuto Administrativo; la Resolución Nº6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón de las materias de personal que indica; la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución Nº14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo, cuando corresponda; la ley Nº21.722 del 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025; las facultades que confiere el D. L. Nº1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta Nº1507 de 02 de octubre de 2023 que dispone delegación especial de facultades en las gestiones documental de SERVIU Región de Antofagasta, para el Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Nº2119 de fecha 23 de agosto de 2024 la cual me nombra como primera subrogante del Departamento Administración Finanzas, para asegurar la continuidad de los procesos; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

I.-Que, el vehículo fiscal de Serviu región de Antofagasta cuentan el pago del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales – SOAP año 2025, para realizarse el pago del permiso de circulación indicado en la siguiente tabla:

Vehículo	Marca	Patente	Valor
Minibús	Hyundai	KZRZ-77	\$ 299.275

II.- Que, el valor de cada permiso de circulación del año 2025 del vehículo mencionado en el cuadro anterior corresponde a lo indicado mediante correo electrónico, con fecha 29 de abril de 2025 por el Sr. Nelson Jopia, administrativo de la sección administración.

III.- Que, el Serviu cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestario Nº104, del 30 de abril del 2025 el compromiso folio Nº353 de fecha 30 de abril del 2025 debidamente refrendado por la unidad de presupuesto de Serviu Antofagasta.

IV.- Que, es obligación legal del Serviu Región Antofagasta pagar y mantener vigente sus permisos de circulación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº3.063 sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistemático fue fijado por el Decreto Supremo Nº2.385, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

1.- **PÁGUESE** a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA; RUT N° 69.020.300-6, los siguientes Permisos de Circulación, del vehículo fiscal perteneciente a SERVIU Región de Antofagasta detallado a continuación:

Vehículo	Marca	Patente	Valor
Minibús	Hyundai	KZRZ-77	\$ 299.275

2.- Se deja constancia que el total del pago asciende a \$299.275. (Doscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos) correspondiente al Permiso de Circulación año 2025, de del vehículo fiscal Hyundai placa patente KZRZ-77 perteneciente a SERVIU Región de Antofagasta.

3.- Páguese a la siguiente cuenta corriente del banco de crédito de inversiones 81-543-328 de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el pago de lo mencionado en el Resuelvo N°1, al ítem 22.08.007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto vigente.

Anótese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden de Director"

CYNTHIA ELENA CORTÉS ROJO
JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RVC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE PRESUPUESTO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION
- UNIDAD DE COMPRAS
- OFICINA DE PARTE